

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Carlos F. Marcolín, en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y AD. DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ 40.311.235 s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. CUIIJ Nº 21-02000159-0)", se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula Nº 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 02 de diciembre de 2021 a las 17,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, el automotor marca RENAULT, tipo FURGON, modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, marca motor RENAULT, nº de motor K4MJ730Q208199, marca de chasis RENAULT, Nº de chasis 8A1FC1315JL000512, dominio "AC345HO", que saldrá a la venta con la base de \$ 181.300 (Pesos Ciento Ochenta y un Mil Trecientos); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fs. 93/98 de autos: el CIEN POR CIENTO (100%) de un automotor marca RENAULT, tipo FURGON, modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, marca motor RENAULT, nº de motor K4MJ730Q208199, marca de chasis RENAULT, Nº de chasis 8A1FC1315JL000512, dominio "AC345HO", de propiedad del demandado.- INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra un embargo: de fecha 15/01/2019 por \$ 235.690, el de autos; que el titular no registra inhibiciones, que tiene prenda a favor de la Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck, inscripta en fecha 26/01/2018, por la suma de \$181.300, la de autos, no tiene denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes. Informa la Municipalidad de Santa Fe a fs. 108/113, que el dominio AC345HO se encuentra radicado en la localidad de Coronda y no se encuentra inscripto en ésta municipalidad, visualizándose como dominio inexistente, por lo que se sugiere que deberá presentar documentación para el ingreso al sistema informático; que al 19/10/2021 posee deuda por Multas del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe por \$ 22.882, más gastos. De la CONSTATAción realizada el 22/06/2021 por el Oficial de Justicia, surge que se trata de un automotor dominio "AC345HO", marca RENAULT, modelo KANGOO, y que se observaron los siguientes deterioros: En su parte Exterior: Leves abolladuras y marcas en la puerta delantera del acompañante; capot delantero con abolladura de consideración y falta la insignia de la marca del vehículo; abolladura en la parte lateral delantera del lado del conductor; el paragolpe delantero se encuentra descalzado; las dos cubiertas -delantera y trasera lado del conductor- se encuentran desinfladas; tiene algunos rayones en la carrocería del igual lado; el parabrisas tiene unas marcas circulares. En su parte interior: Se observa signos de uso en el tapizado; presenta roturas en la cuerina del volante; la manija del levanta vidrios de la puerta del conductor tiene la perilla salida. No se advierten a simple vista otros deterioros. Sin perjuicio de ello hago la aclaración que el vehículo se encuentra cubierto de tierra, lo que no permite constatar el estado general de chapa. No tiene la chapa patente delantera. En término generales, se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. No se pudo constatar el funcionamiento del vehículo ni el kilometraje por no tener batería. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo, la comisión de ley del martillero (10%) y el 10% a cuenta del precio cuyo saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de notificarse la aprobación de la subasta, juntamente con el impuesto a la compra, bajo apercibimiento de ley. Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y

deudas fiscales. La inscripción dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Publíquense edictos en el boletín oficial.- Santa Fe, 23 de Noviembre de 2021.- Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).-

\$ 495 467727 Nov. 24 Nov. 26
